



CONCÓN, 01 OCT 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2159 /

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°1971, de fecha 10 de septiembre de 2018, que autoriza la contratación directa del Sr. Sebastián Andrés López Araya, Ingeniero Civil de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para que desarrolle el **“DISEÑO DE MUROS DE CONTENCIÓN, ESTRUCTURAS, RELLENOS Y/O TALUDES”**, se proceda a la invitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se soliciten los antecedentes académicos, técnicos y económicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105, 106, 107 y siguiente de la ley N°19.886 y su reglamento y designa a la contraparte técnica.
- b) Invitación a Servicios Especializados ID 3588-1-IN18 realizada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) Antecedentes ingresados por el Sr. Sebastián Andrés López Araya, al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) Acta de Evaluación de Invitación a Servicios Especializados para trato directo menor a 1000 UTM, y formulario de Invitación a Servicios Especializados ID 3588-1-IN18, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) denominada **“DISEÑO DE MUROS DE CONTENCIÓN, ESTRUCTURAS, RELLENOS Y/O TALUDES”**, en el cual, en consideración los resultados obtenidos en la apertura electrónica y evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde contratar al oferente: Sebastián Andrés López Araya, RUT [REDACTED] quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al Artículo N°107, del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N°19.886.
- e) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación.
- f) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor.
- g) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- h) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO**

1. **CONTRÁTESE** al Sr. Sebastián Andrés López Araya, RUT [REDACTED] e profesión Ingeniero Civil para que desarrolle el proyecto de “**DISEÑO DE MUROS DE CONTENCIÓN, ESTRUCTURAS, RELLENOS Y/O TALUDES**”, por un monto total de \$1.000.000 IVA incluido por un período de 30 días corridos a partir de la Orden de Inicio de los trabajos.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **CONFECCIÓNESE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
 SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
 ALCALDE

SRG/mcg

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Dirección de Obras Municipales.
5. Secplac (N°173).
6. Archivo Proyecto.

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPTO. DE CONTROL

28 SEP 2016

RECIBIDO HORA: 08:30